CON-CUL-119/2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de un programa lúdico y cultural de actividades de entretenimiento y de promoción de la cultura para fomentar la participación ciudadana y generar espacios para el encuentro entre los habitantes del municipio en el periodo navideño. Este programa está principalmente dirigido al público infantil y juvenil hasta los 16 años, a cuyo programa a partir de aquí denominaremos Campaña de Navidad.

La Campaña de Navidad está dividida en dos lotes. En el primer lote encontramos el Parque Infantil y Juvenil y en el segundo lote la Recepción de Olentzero y Mari Domingi y La Cabalgata de los Reyes Magos.

Ambos lotes tienen como fin celebrar las festividades clave del año, pero también fomentar las relaciones entre vecinos y vecinas, promocionar manifestaciones artísticas y culturales propias, y, en general, el enriquecimiento cultural de todos los habitantes del municipio y alrededores. Todas estas actividades facilitarán la participación del público infantil y juvenil así como la de personas con diversidades funcionales. Deberán además, fomentar el respeto y cuidado del medio ambiente, la igualdad de género, la visualización de la diversidad cultural y el fomento del euskera.

Las fechas de los servicios pueden variar según el año y la calendarización del mismo, por lo que las fechas que aparecen a continuación pertenecen al periodo navideño de 2023-2024.

LOTE 1: PIN (Parque Infantil y Juvenil de Navidad en Trapagaran)

1. OBJETO

Se trata de la realización de actividades lúdicas, participativas, de animación sociocultural y de entretenimiento dirigido a un público infantil y juvenil de 0 a 16 años.

1.1. EJECUCIÓN

El PIN se ubicará en las siguientes instalaciones:

A. Polideportivo municipal

B. Frontones cubiertos de los barrios de La Arboleda y Ugarte

Las empresas que lo deseen podrán obtener planos de las instalaciones y podrán concertar una visita con el Departamento de Cultura para visitar las mismas.

A. PIN polideportivo municipal y parking (en caso de ser necesario)

a. Periodo: Del 26 de diciembre de 2023 al 4 enero de 2024, ambos inclusive.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

b. Horario: De 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 salvo el 31 de diciembre, que será sólo en horario de mañana, y el 1 de enero, que permanecerá cerrado.

c. Montaje: Los días de montaje del parque serán del 25 al 26 de diciembre, pudiéndose ampliar este plazo tras previo aviso por parte de la entidad adjudicataria (un mínimo de 15 días hábiles) al Ayuntamiento, debiendo estar las instalaciones en perfecto estado de uso para el horario de apertura anteriormente señalado.

d. Desmontaje: El 4 de enero una vez finalizado el horario de apertura.

e. Plan de montaje-desmontaje: La entidad adjudicataria deberá presentar el 5 de diciembre una planificación de las tareas de montaje y desmontaje (ambas incluidas), acorde a los criterios establecidos en este apartado, en el que se indiquen acciones, días y horas de realización, espacios, personas y materiales. Este plan deberá ser coordinado y ajustado con las necesidades del centro en las reuniones previas con el Ayuntamiento.

f. La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días y horarios indicados.

B. <u>PIN La Arboleda y Ugarte</u>

El PIN tendrá lugar los días y con el horario de apertura que a continuación se recoge:

- **<u>PIN La Arboleda:</u>**
 - Periodo: 26 y 27 de diciembre
 - Horario: de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00
 - Montaje: el 26 de diciembre, pudiéndose ampliar este plazo con 15 días hábiles de antelación mínimo tras previo aviso por parte de la entidad adjudicataria al Ayuntamiento. debiendo estar las instalaciones en perfecto estado de uso para el horario de apertura anteriormente señalado.
 - Desmontaje: el 27 de diciembre una vez finalizado el horario de apertura, pudiéndose ampliar este plazo tras previo aviso (un mínimo de 15 días hábiles) por parte de la entidad adjudicataria al Ayuntamiento.
 - Plan de montaje-desmontaje: La entidad adjudicataria deberá presentar el 5 de diciembre una planificación de las tareas de montaje y desmontaje (ambas incluidas), acorde a los criterios establecidos en este apartado, en el que se indiquen acciones, días y horas de realización, espacios, personas y materiales. Este plan deberá ser coordinado y ajustado con las necesidades del centro en las reuniones previas con el Ayuntamiento.
 - La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días y horarios indicados.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- **PIN de Ugarte:**
 - Periodo: 28 y 29 de diciembre
 - Horario: de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00
 - Montaje: 28 de diciembre, pudiéndose ampliar este plazo con 15 días hábiles de antelación mínimo tras previo aviso por parte de la entidad adjudicataria al Ayuntamiento, debiendo estar las instalaciones en perfecto estado de uso para el horario de apertura anteriormente señalado.
 - Desmontaje: el 29 de diciembre una vez finalizado el horario de apertura, pudiéndose ampliar este plazo tras previo aviso (un mínimo de 15 días hábiles) por parte de la empresa adjudicataria al Ayuntamiento.
 - Plan de montaje-desmontaje: La entidad adjudicataria deberá presentar el 5 de diciembre una planificación de las tareas de montaje y desmontaje (ambas incluidas), acorde a los criterios establecidos en este apartado, en el que se indiquen acciones, días y horas de realización, espacios, personas y materiales. Este plan deberá ser coordinado y ajustado con las necesidades del centro en las reuniones previas con el Ayuntamiento.
 - La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días y horarios indicados.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

1.2.1. RESUMEN

PIN Polideportivo Municipal:

Número mínimo de atracciones/hinchables: 13

Número mínimo de talleres y actuaciones: 20 talleres y 10 actuaciones

Número mínimo de trabajadores/as: 1 responsable y 9 monitores/as

PIN La Arboleda y Ugarte:

Número mínimo de atracciones/hinchables: 6

Número mínimo de talleres y actuaciones: 6 talleres y 2 actuaciones

Número mínimo de trabajadores/as: 1 responsable y 3 monitores/as

TOTAL:

Número mínimo de atracciones/hinchables: 19

Número mínimo de talleres y actuaciones: 26 talleres y 12 actuaciones

Número mínimo de trabajadores/as: 14

1.2.2. TEMÁTICA

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La temática de los 3 Parques Navideños será la navidad.

1.2.3. **LOCALIZACIÓN:**

Las actividades se desarrollarán en el interior del Polideportivo Municipal, en el parking junto al mismo (en caso de necesidad), el Frontón de La Arboleda y el frontón de Ugarte.

1.2.4. **ACTIVIDADES Y ATRACCIONES PROPUESTAS**

A. PIN Polideportivo Municipal

a. Zona 1: de 0 a 3 años

Deberá contener como mínimo, 1 hinchable en el que puedan participar a la vez varios niños/as, una piscina de bolas o similar, una ludoteca compuesta por al menos 20 elementos, mesitas y sillas para dibujar, disfraces, colchonetas o similares, libros, elementos musicales, bloques para montar y un zapatero. La zona deberá contar con un césped artificial, moqueta o similar, además de vallado decorativo de aproximadamente un metro de altura.

b. Zona 2: de 3 a 7 años

Deberá contener como mínimo: 2 hinchables en los que puedan participar a la vez varios niños/niñas, una pista de motos, kart o similar (se podrá utilizar el parking exterior en caso de ser necesario) con un mínimo de 5. Toda la zona contará con césped artificial, moqueta o similar, además de vallado decorativo de aproximadamente un metro de altura.

c. Zona 3: de 8 a 12 años

Deberá contener como mínimo: un jumping/goming compuesto por un mínimo de 4 camas, un hinchable (rocódromo, hinchable, barredora), dos camas elásticas, y una zona de tiro con arco (se podrá utilizar el parking exterior si fuese necesario). En cada uno de estos elementos deben poder participar a la vez varios niños y niñas.

d. Zona 4: de 12 a 16 años

Deberá contener como mínimo: una zona de tiro con arco, un toro mecánico y un futbolín humano (se podrá utilizar el parking exterior en caso de ser necesario). Exceptuando en el toro mecánico, en el resto de atracciones deben poder participar a la vez varios jóvenes.

e. Zona 5: Talleres, manualidades y actuaciones adaptadas para todos los públicos:

Deberá contener un espacio para realizar varios talleres durante los días de apertura del parque infantil navideño. Se deberán realizar como mínimo 2 talleres distintos cada día, funcionando ambos mañana y tarde.

Además, se realizará 1 actuación (artes escénicas) diaria adaptada a todos los públicos.

Todas las actividades programadas deberán estar planificadas desde la perspectiva de género debiendo incluir mensajes e imágenes no sexistas, posibilitando la participación igualitaria de niños y niñas y se desarrollarán en euskera.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

B. PIN La Arboleda y Ugarte

La edad de acceso será desde los 0 hasta los 16 años por lo que el espacio estará distribuido en zonas que vendrán determinadas por las diversas actividades ofertadas a los niños/as y adecuadas a las diferentes edades.

Estos dos parques consistirán en elementos lúdicos (hinchables y juegos), así como algún taller de dinamización, debiendo contar, como mínimo, para cada uno de los barrios 2 hinchables, un área con juegos, 3 talleres y una actuación. Se combinarán zonas recreativas, zonas de creación y zonas de animación y relación.

1.2.5. **EQUIPAMENTO**

a. El Ayuntamiento se hará cargo de la apertura y cierre del centro.

b. Será responsabilidad de la entidad adjudicataria el acondicionamiento de todos los espacios.

c. Serán responsabilidad de la empresa todas las infraestructuras necesarias para el acondicionamiento y puesta en marcha de los Parques de Navidad (mobiliario, equipos de sonido e iluminación, separadores, vallas, etc.), traslados, montajes-desmontajes y recogida, debiendo dejar los espacios en su estado original al finalizar los servicios.

d. Los espacios señalados anteriormente se encuentran todos en planta baja y no se podrá acceder ni utilizar otras instalaciones ni espacios no mencionados en el pliego.

1.2.6. **DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS**

a. Decoración Interior: la decoración será navideña pero sin recurrir a la utilización de figuras como Olentzero, Papa Noel, etc.

b. Señalización: la entidad adjudicataria deberá hacerse cargo de la señalización precisa para la correcta utilización tanto de los espacios como de las actividades propuestas (nombre del espacio y/o actividad, edad, duración, etc.), así como de la señalización necesaria para la orientación por el parque. Esta señalización atenderá a criterios de visibilidad, accesibilidad, temática y bilingüismo euskera-castellano. Toda la señalización deberá estar colocada antes de la apertura del Parque Infantil.

1.2.7. **GESTIÓN DE AFLUENCIAS Y COLAS DE ESPERA**

La entidad adjudicataria deberá presentar, para cada una de las actividades propuestas, un sistema de control de espera. Establecerá la ubicación física de las colas de espera, sistemas que mejoren la información a las familias, reparto de tiques, etc. o cualquier otro sistema que mejore la distribución de las personas usuarias por el parque y que facilite información sobre el tiempo de espera en cada zona.

1.2.8. **RECURSOS HUMANOS**

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La entidad adjudicataria deberá disponer los medios humanos necesarios para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata por parte del contratista.

El Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del contratista, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de éste contrato.

El personal deberá estar uniformado y convenientemente identificado en todo momento.

Deberá indicarse el número de personas que componen el equipo y las funciones de cada persona integrante del mismo.

La empresa deberá garantizar:

- Bilingüismo: La empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los usuarios y usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca con los siguientes requisitos:
 - El personal monitor, de animación y todas las personas que trabajen en los parques utilizará preferentemente el euskera en la comunicación verbal.
 - El personal de coordinación deberá poseer el C1 de euskera.
 - El personal monitor y de animación tendrán que poseer el B2 de euskera o haber cursado estudios de ESO y/o Bachillerato en euskera.
- Estudios: Todo el personal monitor y el personal de coordinación tendrán que tener estudios relacionados con la Educación o el Tiempo Libre. Además, se garantizará un monitor/a en cada Parque Infantil con estudios y experiencia relacionada con personas con diversidad funcional.
- Protección jurídica del Menor:
 - En cumplimiento del artículo 13.5 de la ley 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, el personal cuyas funciones impliquen contacto habitual con menores de edad deberán acreditar que disponen del correspondiente certificado de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Convenio a aplicar a los y las trabajadoras: Convenio Colectivo del sector de Intervención Social de Bizkaia (código de convenio 48006185012006).

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La empresa adjudicataria garantizará que cada Parque Infantil cuente con el siguiente personal:

A. <u>PIN polideportivo municipal y parking (en caso de ser necesario)</u>

- Se designará un/a responsable del servicio que tomará las decisiones correspondientes en cuanto a la organización y ejecución del mismo y será reconocido como interlocutor/a válido ante los servicios municipales. Este/a deberá disponer de:
 - Experiencia previa demostrable en el puesto o en puestos de coordinación.
- Zona 1: de 0 a 3 años: contará con dos monitores/as.
- Resto de zonas: contarán, al menos, con un monitor/a.
- Zona de talleres: contará, al menos, con un monitor/a.
- Se contará con, al menos, dos monitores/as que irán rotando y ayudando por todo el parque.
- Será necesaria la contratación de un monitor/a extra especializado/a en personas con necesidades especiales o experiencia previa demostrable en ello.

B. <u>PIN La Arboleda y Ugarte</u>

- Se designará un/a responsable del servicio que tomará las decisiones correspondientes en cuanto a la organización y ejecución del mismo y será reconocido como interlocutor/a válido ante los servicios municipales. Este/a deberá disponer de:
 - Experiencia previa demostrable en el puesto o en puestos de coordinación.
- Monitores/as: contarán, al menos, con dos monitores/as por cada parque.
- Talleres: contará, al menos, con un monitor/a por cada parque.
- Será necesaria la contratación de un monitor/a especializado/a en personas con necesidades especiales o experiencia previa demostrable en ello.

<u>LOTE 2: RECEPCIÓN DEL OLENTZERO Y MARI DOMINGI Y CABALGATA DE REYES</u>

2. OBJETO

Se trata de la celebración de dos festividades navideñas con la recepción del Olentzero y Mari Domingi y la Cabalgata de Reyes Magos, especialmente dirigida a la infancia, pero abierta a todos los habitantes del municipio.

2.1. EJECUCIÓN

2.1.1. <u>Recepción de Olentzero y Mari Domingi</u>

- <u>Visita a los centros escolares:</u>
 - Periodo: en la semana del 18 al 22 de septiembre de 2023

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73ff6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Horario: Por determinar con los centros escolares y el Ayuntamiento.
- Centros: Colegio Público La Arboleda, Colegio Público San Gabriel y Colegio Público la Escontrilla. (Ikastola Itxaropena y Franciscanas de Montpellier Ikastetxea por determinar).

- <u>Recepción del día 24:</u>
 - Periodo: 24 de diciembre de 2023.
 - Horario: de 16:00 a 21:00
 - Recorrido: El recorrido se establecerá junto al Área de Cultura. En principio saldrá desde el Funicular, pasará por la Avenida principal 1º de Mayo hasta llegar a la Plaza Lauaxeta. En caso de clima adverso el recorrido finalizará en el Polideportivo Municipal o en Palacio Olaso
 - Montaje:
 - Vehículo: deberá ser aportado a las 14:00 horas totalmente decorado.
 - Decoración plaza: El día del montaje será el 24, pudiéndose ampliar este plazo tras previo aviso por parte de la entidad adjudicataria al Ayuntamiento (con mínimo 15 días hábiles), y deberá estar preparada para antes del inicio del pasacalles.
 - Desmontaje: Deberá realizarse el mismo día, pudiéndose ampliar este plazo tras previo aviso por parte de la entidad adjudicataria al Ayuntamiento (con mínimo 15 días hábiles),
 - Plan de montaje-desmontaje: La entidad adjudicataria deberá presentar el 5 de diciembre una planificación de las tareas de montaje y desmontaje (ambas incluidas), acorde a los criterios establecidos en este apartado, en el que se indiquen acciones, días y horas de realización, espacios, personas y materiales. Este plan deberá ser coordinado y ajustado con las necesidades del centro en las reuniones previas con el Ayuntamiento.
 - La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días y horarios indicados.

2.1.2. **<u>Cabalgata de Reyes:</u>**

- Periodo: 5 de enero de 2023.
- Horario: de 18:00 a 22:00
- Recorrido: El recorrido se establecerá junto al Área de Cultura. Deberá pasar por la Avenida principal 1º de Mayo hasta llegar al Polideportivo Municipal. Tanto los cortes de carretera como las paradas se establecerán junto al Ayuntamiento de valle de Trapaga-Trapagaran.
- Montaje:

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Carrozas:
 - La empresa adjudicataria deberá presentar el diseño de las carrozas el 27 de diciembre de 2023, ajustándose fielmente a los diseños y condiciones técnicas descritas en el proyecto presentado. El contratista quedará obligado a solventar las anomalías que se detectasen en un plazo no superior a 48 horas anteriores a la puesta a disposición de las carrozas para el inicio del desfile. Deberá presentar las carrozas y preparados los elementos necesarios a las 12:00 horas del día 4 de enero de 2024.
 - La empresa realizará los últimos retoques de las carrozas la mañana del 5 de enero en el lugar donde el Ayuntamiento de Trápaga-Trapagaran determine la salida de estas para el evento. (El resto de detalles se encuentran recogidos en el punto 2.2.4)
- Decoración Polideportivo:
 - La empresa adjudicataria deberá presentar el diseño de la decoración el 27 de diciembre de 2023, ajustándose fielmente a los diseños y condiciones técnicas descritas en el proyecto presentado. El contratista quedará obligado a solventar las anomalías que se detectasen en un plazo no superior a 48 horas anteriores al inicio.
 - El montaje de la decoración, etc. se llevará a cabo durante el 4 de enero de 2024, tras el cierre del PIN y durante el 5 de enero de 2024.

- Desmontaje: Deberá llevarse a cabo el día 5 de enero de 2024 tras el cierre de la actividad y podrá alargarse al día 6 tras previo aviso por parte de la entidad adjudicataria al Ayuntamiento (con mínimo 15 días hábiles).
- Plan de montaje-desmontaje: La entidad adjudicataria deberá presentar el 19 de diciembre una planificación de las tareas de montaje y desmontaje (ambas incluidas), acorde a los criterios establecidos en este apartado, en el que se indiquen acciones, días y horas de realización, espacios, personas y materiales. Este plan deberá ser coordinado y ajustado con las necesidades del centro en las reuniones previas con el Ayuntamiento.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

2.2.1. RESUMEN

Recepción de Olentzero y Mari Domingi:

Número mínimo de elementos, carrozas y estructuras decorativas para la recepción: 1 carroza, 2 casetas y 1 tarima

Número mínimo de espectáculos o animaciones: 1

Número mínimo de trabajadores: 2 actores y 1 coordinador/a

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRÁPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-bae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Cabalgata de los Reyes Magos:

Número mínimo de elementos, carrozas y estructuras decorativas para la recepción: 4 carrozas y 2 tarimas

Número mínimo de espectáculos o animaciones: 1

Número mínimo de trabajadores: 1 coordinador/a

TOTAL:

Número mínimo de elementos, carrozas y estructuras decorativas para la recepción: 5 carrozas, 2 casetas, 3 tarimas

Número mínimo de espectáculos o animaciones: 2

Número mínimo de trabajadores: 2 actores y 2 coordinadores/as

2.2.2. **TEMÁTICA**

La temática será la navidad, en ambos casos ajustada a la festividad que se celebra.

2.2.3. **LOCALIZACIÓN:**

- **Recepción de Olentzero y Mari Domingi:** Centros Escolares y Plaza Lauaxeta y en caso de condiciones climatológicas desfavorables en el interior del Polideportivo Municipal o Palacio Olaso.
- **Cabalgata de Reyes Magos:** Polideportivo Municipal.

Las empresas que lo deseen podrán obtener planos de las instalaciones y podrán concertar una visita con el Departamento de Cultura para visitar las mismas.

2.2.4. **ACTIVIDADES Y ATRACCIONES PROPUESTAS**

C. Recepción de Olentzero y Mari Domingi:

a. Centros Escolares:

La visita de Olentzero y Mari Domingi a cada uno de los centros escolares se concretará con el Área de Cultura y los centros escolares. Se repartirán caramelos.

b. 24 de diciembre:

Se realizará un pasacalle con carroza de Olentzero y Mari Domingi por el recorrido que se fijará junto al Área de Cultura. Este recorrido se realizará junto a Galtzagorriz, *dantzas* y música que serán realizados por gente voluntaria del municipio.

Después se realizará la recepción en la Plaza Lauaxeta y durante esta se entregará a cada niño y niña una bolsa de chucherías.

Además de ello, se colocarán casetas para poder servir vino caliente y castañas a los y las asistentes.

D. Cabalgata de los Reyes Magos:

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Se realizará la cabalgata, fijada en 2.1.2. de este Pliego, pero estará sujeta a posibles modificaciones por parte del Área de Cultura sin alterar los costes finales del servicio.

Las carrozas de la cabalgata irán en todo su recorrido hasta su finalización acompañadas por comparsas y voluntarios/as que participen de apoyo en la misma.

Además de la cabalgata, se realizará la entrega de la carta a los Reyes Magos en el Polideportivo Municipal a la finalización de la cabalgata en horario aproximado de las 19:00.

Durante la recepción se entregará a cada niño y niña una bolsa de chucherías de unos 1,50 euros de coste cada una que deberá contener: paquete pequeño de gusanitos, regaliz, golosinas sin gluten, globo, etc. Todo ello sin coste para el Ayuntamiento. Se estima la entrega de 600 paquetes.

2.2.5. **EQUIPAMENTO Y CARROZAS**

EQUIPAMENTO

e. El Ayuntamiento se hará cargo de la apertura y cierre del Polideportivo Municipal.

f. Será responsabilidad de la entidad adjudicataria el acondicionamiento de todos los espacios.

g. Serán responsabilidad de la empresa todas las infraestructuras necesarias para el acondicionamiento y puesta en marcha de los servicios: traslados, montajes-desmontajes y recogida, debiendo dejar los espacios en su estado original al finalizar los servicios.

 i. Olentzero y Mari Domingi: la instalación del decorado específico del lugar de la recepción, incluyendo casetas y una tarima-escenario (similar a un caserío) donde estarán Olentzero y Mari Domingi con escaleras y una plataforma ajustada a las personas de movilidad reducida.

 ii. Reyes Magos: Se deberán instalar tarimas decoradas para la recepción y estas deberán tener escaleras y una plataforma ajustada a las personas de movilidad reducida.

h. Los espacios señalados anteriormente se encuentran todos en planta baja y no se podrá acceder ni utilizar otras instalaciones ni espacios no mencionados en el pliego. El Ayuntamiento coordinará junto a la empresa la entrada a la Plaza Lauaxeta.

CARROZAS:

i. **<u>Recepción de Olentzero y Mari Domingi:</u>**

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Estará decorado ajustándose a la fiesta que se celebra. En esta carroza debe haber hueco suficiente para el Olentzero y Mari Domingi que deben ir sobre el vehículo con seguridad, deben presentar elementos de sujeción.

j. <u>Cabalgata de los Reyes Magos:</u>

Descripción y características atendiendo a los mínimos que se indican:

- 3 carrozas para los Reyes Magos, una carroza para cada Rey Mago. Con una altura máxima de 4´50 metros. En cada una debe haber hueco suficiente para cada rey Mago y 4 pajes que deben ir sobre la carroza con seguridad. Deben presentar elementos de sujeción para los reyes y una estética común.
 Un cuarta carroza será la correspondiente al cartero o cartera real, que deberá estar acondicionadas y tener espacio para que en la misma pueda subir un total de 5 niños y niñas con absoluta seguridad, junto con el cartero real.
- Todas las carrozas han de estar equipadas con material de iluminación led (recubiertas de miles de micro-lámparas led equivalentes a 2.500 W) para que brillen en la oscuridad y focos de 20W, 18.000 lúmenes, sobre carcasa con disipador de aluminio, para que no se calienten y no exista el riesgo de que ningún niño se queme, aunque toque el cristal del foco. Todas las instalaciones estarán realizadas con mangueras antihumedad y dotadas de un cuadro eléctrico con automáticos magneto-térmicos de seguridad.
- Deberán estar provistas de generador de corriente para los equipos de iluminación que porta cada una con potencia y combustible suficiente para cada carroza. Así mismo contará con el cableado correspondiente que deberá quedar oculto en la medida de lo posible.
- Las carrozas deberán adoptar todas las medidas de seguridad para la protección de la población infantil, tales como petos, pisos bajos… y deberán llevar una barandilla de seguridad integrada en la decoración de las mismas. El diseño deberá permitir la incorporación de público infantil, al menos cinco (5) niños/as.
- Las carrozas deben obligatoriamente, en lo que se refiere al material de construcción, cumplir con la normativa vigente y ceñirse a los bocetos o fotografías presentados, cumpliendo con todas las normas de seguridad incluyendo, específicamente, sistemas antiatropello en todo su perímetro.
- Todas las carrozas deberán estar provistas de un extintor. Dicho extintor estará en un lugar oculto y de fácil acceso para su uso.
- Se deberá contar con una escalera (portátil) o varias para que las personas que van sobre la carroza puedan subirse.

Todas las carrozas irán tiradas o remolcadas por vehículos tipo 4X4, por lo que deberán tener instalada una lanza para enganche de bola homologado. El vehículo que tire de la carroza será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

El día de la cabalgata la empresa pondrá a disposición servicio personal suficiente para que esté pendiente de las carrozas durante el recorrido de la cabalgata, con el objeto de solventar cualquier problema que pueda surgir, y durante el desfile.

Vehículos de arrastre para las carrozas

Cada carroza deberá ir acompañada de un vehículo 4X4 aportado por la empresa adjudicataria (con toda su documentación en vigor y el propio vehículo en regla, dotados de carburante para toda la jornada…) con conductor o conductora (dicho conductor o conductora contará con el carnet específico para dicho vehículo) que será el encargado de transportar la carroza. Dichos vehículos deberán estar decorados con motivos alegóricos a la navidad. Los vehículos tendrán la potencia y capacidad suficiente para poder tirar de las carrozas contratadas para tal fin.

Todos los vehículos participantes en la cabalgata tendrán los seguros de circulación, impuestos y la ITV en vigor. Los y las conductoras tendrán el permiso de conducir para la categoría del vehículo que le corresponda, incluyendo el remolque.

2.2.6. DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN, VESTUARIO, MAQUILLAJE, CARAMELOS Y SEÑALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

- **Recepción de Olentzero y Mari Domingi**
 - Decoración y ambientación: la decoración será navideña, relacionada con elementos de la navidad tradicional vasca. Incluye iluminación específica, y la instalación de un decorado específico en el lugar de realización del evento (a condición de la climatología).
 - Vestuario: El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran cuenta con disfraces para la realización del evento si fuesen necesarios. En caso de utilizar estos, la empresa adjudicataria se encargará de la custodia, organización, control y entrega del vestuario al finalizar el servicio. Serán entregados durante la semana del 25 de diciembre de 2024 en el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran.
 - Maquillaje: La empresa adjudicataria deberá encargarse de maquillar a las personas participantes, para lo que deberá disponer de todo el material necesario acorde al evento.
 - Caramelos:
 - Durante la Recepción se entregará un paquete de unos 1,50 euros de coste cada una que deberá contener: paquete pequeño de gusanitos, regaliz, golosinas sin gluten, globo, etc. Todo ello sin coste para el Ayuntamiento. Se estima que deberán entregar unos 400 paquetes. El

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

excedente de productos que resulten deberá ser utilizado en la Cabalgata y recepción de los Reyes Magos.

- La empresa adjudicataria deberá aportar, sin coste para el Ayuntamiento, un mínimo de 100kg de caramelos, blandos, variados y sin gluten para su reparto en los centros escolares. Los caramelos deberán cumplir con todas las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de higiene alimentaria.

- **Cabalgata de los Reyes Magos:**

 - Decoración y ambientación: la decoración será navideña, relacionada con elementos de los Reyes Magos.

 - Vestuario: La empresa adjudicataria deberá encargarse de la compra de disfraces que serán entregados la semana del 8 de enero al Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran sin suponer estos un sobrecoste del servicio.

 - Maquillaje: La empresa adjudicataria deberá encargarse de maquillar a las personas participantes, para lo que deberá disponer de todo el material necesario acorde al evento.

 - Caramelos:

 - Durante la recepción se entregará a cada niño y niña una bolsa de chucherías de unos 1,50 euros de coste cada una que deberá contener: paquete pequeño de gusanitos, regaliz, golosinas sin gluten, globo, etc. Todo ello sin coste para el Ayuntamiento. Se estima la entrega de 600 paquetes.

 - La empresa adjudicataria deberá aportar, sin coste para el ayuntamiento, un mínimo de 500kg de caramelos, blandos, variados y sin gluten para su reparto en los centros escolares. Los caramelos deberán cumplir con todas las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de higiene alimentaria.

Señalización en ambas actividades:

Señalización: la entidad adjudicataria deberá hacerse cargo de la señalización precisa para la correcta de los espacios como de las actividades propuestas Esta señalización atenderá a criterios de visibilidad, accesibilidad, temática y bilingüismo euskera-castellano. Toda la señalización deberá estar colocada antes de la apertura del Parque Infantil.

- El Ayuntamiento se encargará de la señalización de los cortes de carretera y del pasacalle.

2.2.7. GESTIÓN DE AFLUENCIAS Y COLAS DE ESPERA

La entidad adjudicataria deberá presentar, para cada una de las actividades propuestas, un sistema de control de espera. Establecerá la ubicación física de las colas de espera, sistemas

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

que mejoren la información a las familias, reparto de tiques, etc. o cualquier otro sistema que mejore la distribución de las personas usuarias por el parque y que facilite información sobre el tiempo de espera en cada zona.

2.2.8. **RECURSOS HUMANOS**

La entidad adjudicataria deberá disponer los medios humanos necesarios para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata por parte del contratista.

El Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del contratista, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de éste contrato.

El personal deberá estar uniformado y convenientemente identificado en todo momento.

Deberá indicarse el número de personas que componen el equipo y las funciones de cada persona integrante del mismo.

La empresa deberá garantizar:

- Bilingüismo: La empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los usuarios y usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca con los siguientes requisitos.
- Protección jurídica del Menor:
 - En cumplimiento del artículo 13.5 de la ley 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, el personal cuyas funciones impliquen contacto habitual con menores de edad deberán acreditar que disponen del correspondiente certificado de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La empresa adjudicataria garantizará que cada servicio cuente con el siguiente personal:

A. Recepción de Olentzero y Mari Domingi

- Se designará un/a responsable del servicio que tomará las decisiones correspondientes en cuanto a la organización y ejecución del mismo y será reconocido como interlocutor/a válido ante los servicios municipales. Deberá asistir a las reuniones de coordinación que desde el Área de Cultura se convoquen, coordinar a las personas participantes en el desfile y encargarse de la recogida y reparto de los disfraces.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-bae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Deberá contar con experiencia previa demostrable en el puesto o en puestos de coordinación.

- La empresa adjudicataria se encargará de la contratación del actor y la actriz que representen a Olentzero y Mari Domingi.

 - Deberán contar con un nivel C1 de euskera demostrable o haber cursado estudios de ESO y/o Bachillerato en este idioma.

B. <u>Cabalgata de los Reyes Magos</u>

- Se designará un/a responsable del servicio que tomará las decisiones correspondientes en cuanto a la organización y ejecución del mismo y será reconocido como interlocutor/a válido ante los servicios municipales. Deberá asistir a las reuniones de coordinación que desde el Área de Cultura se convoquen, coordinar a las personas participantes en el desfile y encargarse de la recogida y reparto de los disfraces.

 - Deberá contar con experiencia previa demostrable en el puesto o en puestos de coordinación.

II. PROYECTO

El proyecto presentado deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos que aparecen en el Pliego, se incluirá material gráfico que complete la descripción de las actividades, elementos decorativos, etc.

III. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/S

- La empresa adjudicataria contará con un seguro de responsabilidad civil por una cuantía de al menos 300.000€ para responder a los daños que se pudieran ocasionar con motivo del desarrollo del contrato. No se aceptará el seguro propio de la adjudicataria que cubra, en general, la actividad de la empresa y sus trabajadores propios, debiendo contratarse con carácter específico un seguro para el evento concreto.

- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el responsable municipal o persona delegada, debiendo atender las directrices que esta le marque.

- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la material y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de él mismo.

- El o la adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- La gestión y obtención de todos los permisos, homologaciones y certificaciones obligatorias por los pliegos o la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario, así como el transporte y montaje de todos los elementos o instalaciones necesarios para la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de una nave o local suficientemente amplio y con la altura adecuada, para almacenar las carrozas junto con el material necesario para su montaje y será a su costa la seguridad necesaria para evitar cualquier tipo de robo, destrozo o deterioro que perjudicase de alguna manera la realización de la actividad presente.
- Para la consecución y buen fin de los servicios a realizar por la empresa adjudicataria el día de celebración de la actividad objeto de contrato, aquella ha de disponer la concentración de los elementos que integre la actividad contratada en el punto de salida con la antelación suficiente para garantizar el inicio puntual.
- El transporte y dietas de todos los profesionales o instalaciones necesarios, tanto en el montaje como desmontaje y desarrollo de las actividades, correrán de cuenta de la persona adjudicataria. Por tanto asumirá todos los gastos relacionados con la producción tales como las tarimas , servicios, equipos de luces y sonido, todo el personal técnico, personal de seguridad y de carga y descarga, generadores, sus consumos y mantenimiento así como cualquier otro personal o recursos que el desarrollo de la actividad objeto de contrato requiera.
- En el plazo máximo de un mes tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran una memoria justificativa del desarrollo de la actividad, que incluirá archivo fotográfico, balances estadísticos de las actividades y del nivel de participación del público en las mismas.

IV. PUBLICIDAD

La publicidad de las actividades será realizada por el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran, exceptuando las de las actividades y horarios específicos de la actividad de los Parques Infantiles. Esto es, la empresa adjudicataria estará obligada a anunciar los espectáculos incluidos en el servicio en las instalaciones de este parque.

La empresa deberá enviar al Ayuntamiento toda la información pertinente una vez aceptadas las propuestas para cada servicio.

V. PROTECCIÓN DE DATOS.

A la vista del contenido de las tareas que va a desarrollar la empresa adjudicataria no se deduce que vaya a tratar datos de personas físicas por cuenta del Ayuntamiento, por lo que no

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

se encuadra entre los contratos de prestación de servicios de tratamiento de datos por cuenta de terceros que regula el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En la realización de los trabajos objeto del presente contrato, la adjudicataria será único responsable de los datos de carácter personal que haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos.

Igualmente, deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio e informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información obtenida para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2023-10-23 08:49:37(UTC) Fecha: 23/10/2023 08:49:37 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e73f6f7-241c-4c37-beae-7ba5b1cab0b9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.